



UGELSCR - ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

*Juntos por la
Prosperidad*



SEGUNDA CONVOCATORIA

ENCARGATURA DE FUNCIONES 2026

EN CUMPLIMIENTO CON LA RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 098-2025-MINEDU "DISPOSICIONES PARA EL PROCESO DE ENCARGATURA DE PROFESORES EN ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO" SE CONVOCA A LOS DOCENTES NOMBRADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N° 2036, 2051, 2069, 2100, 2186, 2250, 2330, 2348, 81935, 82103, 82144, 82145 Y 82157, PARTICIPAR EN EL PROCESO DE **ENCARGATURA DE FUNCIONES** PARA EL AÑO 2026, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CRONOGRAMA SIGUIENTE.

HUAMACHUCO, 12 DE ENERO DE 2026.

ATENTAMENTE,



**II. CRONOGRAMA**

Nº	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA	
			INICIO	TÉRMINO
1	Aprobación de la Convocatoria	Recursos Humanos de la UGEL SC	12/01/2026	12/01/2026
2	Inscripción de postulantes por mesa de partes de manera presencial	<u>POSTULANTES</u>	13/01/2026	13/01/2026
3	Evaluación de expedientes	Recursos Humanos de la UGEL SC	14/01/2026	14/01/2026
4	Pre publicación de postulantes clasificados, en la página web de la UGEL Sánchez Carrión: www.ugelsanchezcarrión.gob.pe	Recursos Humanos de la UGEL SC	14/01/2026	14/01/2026
5	Presentación de reclamos por mesa de partes de UGEL Sánchez Carrión de manera presencial.	<u>POSTULANTES</u>	15/01/2026	15/01/2026
6	Absolución de Reclamos	Recursos Humanos de la UGEL SC	16/01/2026	16/01/2026
7	Publicación de cuadro final de méritos	Recursos Humanos de la UGEL SC	16/01/2026	16/01/2026
8	Emisión de Resoluciones Directoriales	Personal de la UGEL SC	19/01/2026	30/01/2026



I. ESPECIFICACIONES

1. Los postulantes interesados deben presentar su Formulario Único de Trámite (F.U.T.) precisando en la sumilla: "Solicito encargatura de funciones en la Institución Educativa para el año 2026 (especificar el nombre y número de la Institución Educativa donde se encuentra nombrado/a), así mismo, adjuntar la Declaración Jurada Simple (Anexo 2), consignando la información de manera correcta, debidamente firmada y con huella dactilar (según el Formato del Anexo N° 02 de la RVM N° 098-2025-MINEDU).
2. Se deberá ingresar los documentos de manera presencial por Trámite Documentario de la UGEL Sánchez Carrión (*en el horario de 08:30 a.m. a 01:00 p.m. y de 03:00 p.m. a 05:00 p.m.*) según el cronograma establecido.
3. Literal a) del Numeral 6.5.1: En caso la IE no cuente con la plaza vacante debidamente presupuestada de cargo de director de IE, procede el encargo de funciones, mediante el cual se autoriza a un profesor de la misma IE, para que asuma las funciones de director de IE, en este caso, el profesor ejerce la función directiva y docente de forma concurrente.
4. Literal c) del Numeral 6.5.1: Si la IE atiende uno o más niveles o ciclos educativos, y funciona en el mismo local, el cargo de Director de IE es asumido por un docente nombrado de cualquiera de los niveles o ciclos educativos que atiende la IE, ubicado en la escala magisterial más alta.
5. Literal d) del Numeral 6.5.1: En caso exista más de un profesor nombrado en la misma escala magisterial que desee asumir el encargo de funciones de la dirección, se aplica el siguiente orden de prelación para la adjudicación:
 - Mayor tiempo de servicios oficiales en la IE donde labora.
 - Mayor tiempo de servicios en el cargo al que postula.
 - Mayor tiempo de servicios oficiales en la CPM.
 - Antigüedad en la fecha de expedición del título pedagógico.
 - Antigüedad en la fecha de registro del título pedagógico.
6. La emisión de las Resoluciones Directoriales se realiza de oficio por la Oficina de Personal de la UGEL Sánchez Carrión al primer puesto de cada institución educativa.

